Naciones Unidas A/C.1/79/L.24

Asamblea General

Distr. limitada
17 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones
Primera Comisión
Tema 99 e) del programa
Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General: Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, y el Desarme en Asia y el Pacífico

Australia, Bangladesh, Bhután, China, Filipinas, India, Japón, Kazajstán, Nepal, Nueva Zelanda, República de Corea y Sri Lanka: proyecto de resolución

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 42/39 D, de 30 de noviembre de 1987, y 44/117 F, de 15 de diciembre de 1989, en las que estableció el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y cambió su nombre por el de Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, con sede en Katmandú,

Recordando también el mandato del Centro Regional de prestar, a solicitud de los interesados, apoyo sustantivo a las iniciativas y demás actividades acordadas entre Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico para aplicar medidas de paz y desarme aprovechando apropiadamente los recursos disponibles,

Tomando nota del informe del Secretario General[1] y expresando su aprecio al Centro Regional por su importante labor de promoción del diálogo y de medidas de fomento de la confianza mediante la organización de reuniones, conferencias y talleres en la región, a saber, la 22ª Conferencia Conjunta de las Naciones Unidas y la República de Corea sobre Cuestiones de Desarme y No Proliferación, la reunión preparatoria regional de la cuarta conferencia para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos[2] y su Instrumento

[1] A/79/129.
[2] *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001* (A/CONF.192/15 y A/CONF.192/15/Corr.1), cap. IV, párr. 24.

24-19157 (S) 231024 281024

Se ruega reciclar

Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas (Instrumento Internacional de Localización)[3] y los talleres nacionales y subregionales sobre sensibilización y promoción de la aplicación plena y universal de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción[4], la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción[5], el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear[6], la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados[7] y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, de 28 de abril de 2004,

Expresando su aprecio por la formación para el fomento de la capacidad que el Centro Regional imparte a los Estados de Asia y el Pacífico en materia de fomento de las cuestiones de género en el control de armamentos, seguridad física y gestión de las existencias, y repercusión del avance de la ciencia y la tecnología en el desarme, el control de armamentos y la no proliferación, las actividades en el marco de la iniciativa Entidad Salvar Vidas que lleva a cabo junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las actividades para promover la transparencia y las medidas de fomento de la confianza entre los Estados de Asia y el Pacífico, las iniciativas para promover las perspectivas de la juventud de la región en cuestiones relacionadas con el desarme, el control de armamentos y la no proliferación, y las actividades para reforzar la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, universidades y escuelas de la región acerca de cuestiones de desarme, los vínculos entre el género y la paz y el desarme y el nexo entre el desarme y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[8],

Expresando aprecio a Nepal por haber cumplido puntualmente los compromisos que le incumben en su calidad de país anfitrión en relación con el funcionamiento del Centro Regional,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por el Centro Regional en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16, en particular las metas 5.2 (eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas), 5.5 (asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo) y 16.4 (reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas),

Acogiendo con beneplácito también la labor del Centro Regional para fomentar la función y la representación de las mujeres en las actividades de desarme, no proliferación y control de armamentos,

Acogiendo con beneplácito además las actividades de divulgación centradas en la juventud emprendidas por el Centro Regional,

1. *Expresa su satisfacción* por las actividades realizadas por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico durante el año transcurrido y le solicita que continúe teniendo en cuenta las propuestas

[3] Véanse la decisión 60/519 y A/60/88 y A/60/88/Corr.2, anexo.
[4] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1015, núm. 14860.
[5] *Ibid.*, vol. 1975, núm. 33757.
[6] *Ibid.*, vol. 2445, núm. 44004.
[7] *Ibid.*, vol. 1342, núm. 22495.
[8] Resolución 70/1.

que le presenten los países de la región con el objetivo de cumplir el mandato del Centro Regional en las esferas de la paz, el desarme y el desarrollo;

2. *Invita* a todos los Estados de la región a seguir apoyando las actividades del Centro Regional, entre otras cosas continuando su participación en ellas, cuando sea posible, y proponiendo temas para el programa de actividades del Centro con el fin de contribuir a la aplicación de medidas de paz y desarme;

3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Nepal por su cooperación y apoyo financiero, que han permitido al Centro Regional funcionar desde Katmandú;

4. *Expresa su aprecio* al Secretario General y a la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría por prestar el apoyo necesario para asegurar el buen funcionamiento del Centro Regional y para que el Centro pueda funcionar eficazmente;

5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, en particular a los de la región de Asia y el Pacífico, así como a las organizaciones y fundaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales, para que aporten contribuciones voluntarias, único recurso con que cuenta el Centro Regional, a fin de fortalecer el programa de actividades del Centro y su ejecución;

6. *Reafirma su enérgico apoyo* al papel que desempeña el Centro Regional en la promoción de las actividades de las Naciones Unidas a nivel regional para fortalecer la paz, la estabilidad y la seguridad entre sus Estados Miembros;

7. *Alienta* al Centro Regional a que siga explorando nuevos programas y actividades en esferas de interés internacional, como las tecnologías nuevas y emergentes, en particular el espacio ultraterrestre, las tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la paz y la seguridad internacionales y las aplicaciones militares de la inteligencia artificial, en colaboración con los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales;

8. *Subraya* la importancia del proceso de Katmandú para desarrollar la práctica del diálogo sobre la seguridad y el desarme en toda la región;

9. *Solicita* al Secretario General que en su octogésimo período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su octogésimo período de sesiones, bajo el tema titulado “Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General”, el subtema titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”.